

NORMAS ESPECÍFICAS

SECTOR INFANTIL

MASCULINO ASOCIADO

TEMPORADA 2022-2023



FBCLM

Federación de Baloncesto
de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

ÍNDICE

1	<i>COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN</i>	3
2	<i>SISTEMA DE JUEGO</i>	3-4
3	<i>ASCENSOS Y DESCENSOS</i>	4
4	<i>FECHAS</i>	5
5	<i>HORARIOS DE LOS ENCUENTROS</i>	5
6	<i>REGLAS DE JUEGO</i>	5-6
7	<i>ARBITRAJES</i>	6
8	<i>DOCUMENTACIÓN</i>	7
9	<i>JUGADORES</i>	7

1.- COMPOSICIÓN Y PARTICIPACIÓN

En la temporada 2022/2023, el Sector Autonómico Infantil Masculino Asociado a la Liga Autonómica Cadete Masculina lo disputarán los equipos de esta categoría que pertenezcan a los centros, Escuelas o Clubes que tengan representación en la Liga Autonómica Cadete masculina y que son los siguientes:

GRUPO ÚNICO	
EQUIPO	LOCALIDAD
BALONCESTO POLIGONO TOLEDO	TOLEDO
C.B. SONSECA EUROCAJA RURAL	SONSECA (TOLEDO)
LUJISA GUADALAJARA	GUADALAJARA
C.D. SALESIANOS GUADALAJARA	GUADALAJARA
BALONCESTO TALAVERA	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)
C.D. GRUPO76-ALKASAR	ALCÁZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)
C.B. GLOBALCAJA CUENCA E.M.	CUENCA
HORMIGONES Y FERRALLAS C.D.B. TARANCÓN	TARANCÓN (CUENCA)
PRADO MARIANISTAS	CIUDAD REAL
EAS C.P. LA RODA	LA RODA (ALBACETE)
CLUB BALONCESTO UCA	ALBACETE
EBA	ALBACETE
DOÑA RAMONCITA C.B. LA SOLANA	LA SOLANA (CIUDAD REAL)
C.D. BASKET CERVANTES	CIUDAD REAL
C.B. ALMANSA	ALMANSA (ALBACETE)
ESCUELA DE BALONCESTO CRIPTANA	CAMPO DE CRIPTANA (CIUDAD REAL)

2.- SISTEMA DE JUEGO

Se distinguen dos fases:

- PRIMERA FASE: Los equipos de esta categoría disputarán los partidos correspondientes a los emparejamientos que se vayan produciendo en la Liga Regional Cadete Masculina, en sus dos primeras Fases, disputándose un total de 22 jornadas. En todo caso habría una única clasificación, establecida en función de los partidos que se vayan disputando y del balance victorias-derrotas acumuladas. Se establecerá una clasificación del 1 al 16 en la que, al final de la competición, cada equipo habría disputado un máximo de 22 partidos. Los casos de posibles empates en la clasificación se dilucidarían atendiendo a las normas que, a tal efecto, figuran en las Normas Generales de esta Federación Autonómica o, en su defecto, de la Federación Española. En los casos en que los equipos no hayan podido disputar el mismo número de partidos se atenderá al coeficiente que salga de dividir el número de partidos ganados entre el número de partidos disputados.

- SEGUNDA FASE - FASE FINAL REGIONAL: La disputarán los 3 mejores equipos participantes en la fase de sector regional asociado, junto a los 5 campeones provinciales, siguiendo el formato establecido para la Fase Regional de Deportes Colectivos del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.

Cuando el número de equipos de la fase de sector regional sea inferior a 10, acceden 2 equipos a la fase final regional. En este caso, se clasificará el 2º mejor de la provincia con mayor número de equipos participantes en la fase provincial.

El vencedor de esta fase será el campeón regional.

Se clasificarán para disputar el Campeonato de España, que se celebrará en sede a determinar por la FEB en junio de 2023:

- 1.- Los 19 equipos Campeones de cada una de las Autonomías según Ranking FFAA con mayor número de licencias en la categoría que corresponda el Campeonato en cuestión. Siempre con referencia a la temporada anterior.
- 2.- Un equipo de la Federación organizadora.
- 3.- Los ocho equipos subcampeones de las Autonomías con mayor número de licencias en la categoría a la que corresponda el Campeonato en cuestión. Siempre con referencia a la temporada anterior.
- 4.- Los cuatro equipos siguientes en la clasificación, de las Autonomías cuyos equipos obtuvieron uno de los cuatro primeros puestos del Campeonato de la categoría de la temporada anterior.

Cada Autonomía solo podrá clasificar como máximo 3 equipos, por lo que en caso de que entre los 4 primeros hubiera equipos que, al dar el derecho, hicieran que se clasificaran 4 equipos, esto no se producirá trasladando ese derecho al siguiente y así sucesivamente hasta otorgar los 4 equipos a los que se hace referencia en el apartado 4.

Para aquellas vacantes que se produjeran por renuncia de los equipos clasificados de una Autonomía, se aplicará el siguiente criterio:

- 1ª Vacante: Siguiendo FFAA por nº de licencias a la ya asignada en el apartado 3
- 2ª Vacante: Siguiendo FFAA por nº de licencias a la ya asignada en el apartado 3
- 3ª Vacante: Siguiendo equipo según clasificación año anterior al ya asignado apartado 4
- 4ª Vacante: Siguiendo equipo según clasificación año anterior al ya asignado apartado 4

Y así sucesivamente. Las vacantes se cubrirán antes del día del Sorteo y a partir de ahí se establecerá el Ranking definitivo. Si se produce alguna vacante después del Sorteo, se cambiará equipo por equipo. Si participa un equipo de una Federación que la temporada anterior no participó, entrará con ranking 0, quedando encuadrado dentro del último bombo.

3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

En esta categoría no habrá descensos ni ascensos. Siempre disputarán este sector asociado los equipos pertenecientes a clubes, centros, escuelas o entidades con representación en la Liga Autonómica Cadete Masculina.

4.- FECHAS

PRIMERA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
OCTUBRE 2022	8 – 15 - 22 -29	NOVIEMBRE 2022	26
NOVIEMBRE 2022	5 – 12 - 19	DICIEMBRE 2022	3 - 10 - 17
		ENERO 2023	14 - 21 -28

SEGUNDA FASE			
PRIMERA VUELTA		SEGUNDA VUELTA	
FEBRERO 2023	11-18-25	MARZO 2023	11-18-25
MARZO 2023	4	ABRIL 2023	1

FASE REGIONAL

CUARTOS DE FINAL, SEMIFINALES, FINAL y 3er y 4º PUESTO: Se disputarán en el transcurso de los meses de abril y mayo en fechas y sedes que serán designadas y publicadas por la Dirección General de Deportes.

5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

La fecha de la jornada oficial será el sábado en horario de mañana. La hora oficial de comienzo de estos partidos deberá haber sido fijada por los equipos participantes en el documento correspondiente, pero siempre entre las 10:00 y las 13:00. Si no se fijara hora de comienzo se entenderá que ésta es la de las 12:00 h. En el caso de que, por coincidencia de otras competiciones oficiales, la hora de comienzo de los partidos deba ser modificada, incluso saliéndose de la anterior banda horaria fijada, la incidencia deberá ser notificada a esta Federación antes del lunes previo a la celebración de la jornada a las 13:00 horas. En este caso la Federación de Baloncesto de Castilla-La Mancha fijará la hora de los partidos atendiendo a las necesidades y las circunstancias de cada partido. En estos casos siempre será considerado el aspecto de la distancia de kilómetros que el equipo visitante deba cubrir.

Cualquier cambio de hora, día de juego o campo, que no esté motivado por lo anteriormente expuesto deberá ser comunicado por escrito a esta Federación con una antelación mínima de 15 días naturales y con la autorización de los dos equipos afectados por el cambio.

6.- REGLAS DE JUEGO

La duración de los partidos será de cuatro cuartos de 10 minutos a reloj parado cada uno. Serán de aplicación las Reglas de juego editadas por la Federación Española de Baloncesto.

Se aplicará el Reglamento FIBA excepto:

1. Si en la disputa de un partido un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 40 (cuarenta) puntos el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el Acta. En los minutos restantes, que se disputarán a reloj corrido, se jugará sin incidencia en el resultado, pero se continuarán anotando las faltas personales para evitar juego antideportivo. El árbitro podría dar por finalizado el encuentro definitivamente si observase falta de deportividad por cualquiera de los equipos

Las siguientes excepciones:

Las faltas se continuarán contabilizando sin anotar en el acta

Si hubiese alguna falta descalificante será llevada al Comité Disciplinario correspondiente.

2. El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto.
3. La defensa en zona no está permitida. Se considerará defensa ilegal cuando un jugador permanece más de 5 segundos en el área restringida (la zona) sin la presencia del jugador al que defiende. La defensa ilegal se sancionará con dos tiros libres y posesión (se anotará en el acta en el lugar destinado al efecto. No acumula faltas técnicas.)
4. Cada equipo podrá solicitar cinco (5) tiempos muertos de un minuto duración: dos de ellos antes del descanso y los tres restantes después del descanso. Se concederá un tiempo muerto adicional por cada periodo extra que se deba disputar.

El descanso del partido tendrá una duración de diez (10) minutos.

El balón oficial de juego será MOLTEN BG4500 TALLA 7.

INSTALACIONES DE JUEGO

Serán de aplicación las Reglas Oficiales de Baloncesto en cuanto a las líneas del campo, zona rectangular, línea de tres a 6,75 m., semicírculo de no carga y el reloj de posesión con retorno a 14”.

La instalación deberá contar al menos con un tablero y un aro de repuesto, dos aparatos automáticos de tipo digital para aplicar la Regla de los 24 segundos instalados sobre los tableros. Deberá ser instalado un túnel de protección, que podrá ser extensible, al menos desde el límite de la pista hasta la entrada en los vestuarios.

7.- ARBITRAJES

Los arbitrajes de esta Liga serán designados por el Comité Técnico Arbitral de esta Federación de Baloncesto de Castilla - La Mancha.

Las actas para los encuentros serán facilitadas por esta Federación al antedicho Comité.

Celebrados los encuentros, el Árbitro Principal viene obligado a poner en conocimiento de la FBCM el resultado del encuentro inmediatamente después de la finalización del mismo.

Si se hubiesen producido incidentes, el Árbitro Principal queda obligado a remitir a la FBCM, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha oficial de la jornada, personalmente o por correo electrónico a cta@fbclm.net, copia del acta en la que se reflejen estas incidencias, así como los informes pertinentes.

El resto de las actas podrán ser enviadas por correo ordinario a la FBCM, entendiéndose cumplida la normativa de remisión de actas por parte del árbitro principal, siempre que en el matasellos del sobre figure la del martes posterior a la celebración del encuentro o, si éste fuera festivo, el primer día hábil posterior.

8.- DOCUMENTACIÓN

a) Documentation Individual:

Todos los participantes deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro la siguiente documentación sin que, en ningún caso, se considere válida la presentación de cualquier documento que acredite que la misma se encuentra en estado de tramitación:

1º- Para los españoles, el original o fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte Individual español.

2º - Para los ciudadanos de la Unión Europea, el original o fotocopia compulsada del documento análogo al DNI o al Pasaporte, válidos en la Unión Europea.

3º - Para los ciudadanos fuera de la Unión Europea el original o fotocopia compulsada de la Tarjeta de Residencia o Pasaporte extranjeros individuales.

b) Documentation colectiva:

Todos los equipos participantes en deportes colectivos deberán presentar al árbitro o juez, antes del inicio de cada encuentro, el original o una fotocopia compulsada del Formulario de Inscripción. Mientras que el equipo participante no tenga en su poder el formulario original, será válida la presentación del formulario que se generará al seguir las instrucciones establecidas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Plan de la Actividad Física y el Deporte en Edad Escolar de Castilla-La Mancha para el curso 2022-2023 y que se remitirá al interesado por correo electrónico en formato no editable.

9.- JUGADORES

El máximo de jugadores para esta categoría es de 15 y el mínimo de 8. De éstos solamente podrán inscribirse 12 jugadores en acta, pudiendo incluir jugadores de categoría alevín del mismo centro o club, con su licencia debidamente cumplimentada hasta un máximo de 4.

Una vez realizadas las inscripciones de los jugadores, se podrá tramitar 3 altas y 3 bajas.

No podrán participar en el equipo de categoría infantil regional jugadores de equipos del mismo club que formen parte del equipo infantil provincial.

Queda expresamente prohibido el que un jugador dado de alta en la competición regional pueda participar en la competición provincial. En el caso de darse de baja de la competición regional, un jugador no podrá diligenciar licencia posteriormente con equipo de competición provincial.

